

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0086812

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: XphereLab

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software para la gestión, integración y análisis de datos geoespaciales; software de procesamiento de datos; software de inteligencia artificial para la integración y modelamiento digital de información; software de optimización de procesos; software de computadora descargable; aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; software de gestión de datos; aplicaciones descargables; aplicaciones móviles; aplicaciones descargables para dispositivos móviles.

41: Servicios de educación y formación; formación en materia de tecnología e innovación; servicios de entretenimiento; actividades culturales.

42: Desarrollo de software; diseño de software; edición de software; ingeniería de software; instalación de software; mantenimiento de software; modernización de software; montaje de software; software como servicio; actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; actualización y mejora de software; actualización y modernización de software; alojamiento de software como servicio; alquiler de software de aplicación; alquiler de software de computador; alquiler de software para el procesamiento de datos; asesoramiento sobre el diseño de software; consultoría en diseño de software; consultoría en mantenimiento de software; consultoría en materia de diseño de software; programación de software de computador; programación de software de procesamiento de datos; servicios de asesoramiento de software informático; servicios de asistencia técnica de software; servicios de personalización de software; servicios de mantenimiento de software



informático; actualización, diseño y alquiler de software; consultoría técnica en materia de software informático; plataformas para inteligencia artificial como software en forma de servicio [SaaS]; servicios de diseño de software externalizados en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios tercerizados de software de computador en el ámbito de la inteligencia artificial; investigación, diseño y desarrollo de software de ordenador que utiliza inteligencia artificial; IA como servicio [IAaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para uso en la gestión de bases de datos; servicios tecnológicos; servicios tecnológicos sobre la seguridad de los datos informáticos; servicios de análisis tecnológicos el ámbito del procesamiento de datos; servicios de asesoramiento tecnológico en materia de programas de computador; servicios informáticos y tecnológicos para la protección de datos informáticos; servicios tecnológicos, así como de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios científicos y tecnológicos en materia de previsión de la innovación tecnológica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CUATRO CONCEPTOS S.A.S.
CALLE 46 # 59 - 04
BOGOTÁ 111321 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZALEZ, CALLE 138 No. 57 - 76 Apto 504 Torre B, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.